

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 1221/

PARRAL,

05 Mar 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica Nº36750917, presentada por doña JIMENA VASQUEZ BARRERA.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña JIMENA VASQUEZ BARRERA., Profesional, Grado 10° E.M.R., por (01) Un día de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 02.03.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 03.03.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE R PERSONAL R

GLADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC//gvb. DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.

	SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE											
	ILUSTAG MUNICIPALIDAD DE PARZZAU											
	FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR OS 03/12 TELEFONO DIA MES AÑO											
	FUNCIONES EL TRABAJADOR D'LGCLOCHO 720											ANO and an
	PAID	CODIGO COMUNAL USO COMPIN										
	ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR								OCUPACION			
		1 = M. 2 = IN 3 = CC 4 = EL 5 = CC 6 = TR 7 = FIN 8 = SE	INAS, PETR DUSTRIAS DISTRUCCI ECTRICIDA DIMERCIO ANSPORTE NANZAS, SE RVICIOS ES	OLEOS Y CA MANUFACT ION AD, GAS Y A L, ALMACEN EGUROS, BI	URERAS, GUA. AMIENTO Y COMUNICA ENES MUEBLES Y SERV OCIALES, PERSONALES	ACIONES, ICIOS TECNICOS, P	11 = EJECUTIVO O DIRECTIVO. 12 = PROFESOR. 13 = OTRO PROFESIONAL. 14 = TECNICO. 15 = VENDEDOR. 16 = ADMINISTRATIVO. 17 = OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL. 18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR. 19 = OTRO (ESPECIFICAR).					
	- 33.8	REG	IMEN PR	REGIMI		DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAP						
	11/1	D.L. 3501 I D.L. 3500 A				I T		DEL TRABAJAD	Continue only		SE	GURO DE DESEMPLEO
	CODIGO NOMBRE	OI	3	(())	LETRA (CAJA PREV.)	1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY Nº 18.834. 2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY Nº 18.834. 3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO.						
	INT. PREV. 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTEContrato de duración indefinida 2 = NO											
	FECHA PRIME	RA AFILI.	ACION EN	TIDAD PR	EVISIONAL DIA	MES AN	NO P. EL SUBSIDIO			NTRATO DE	The state of the s	010591 DIA MES ANO
			F	SUB	A = SERVICIO DE SA	30			E = SERVICIO DE SALUD F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR			
					B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR							
	NOMBRE ENT C.3. INFOR LOS TRABAJADORES LOS TRABAJADORES	ME DE	REMU	NERACI TRABAJADORE OTIZAN PARA I	ONES RENTAS Y S DEL SECTOR PUBLICO DEBEN ESAHUCIO Y AQUELLOS TRASP	REGISTRAR ANOTACIONE ASADOS EN VIRTUD DEL I	ES EN LAS COLUMNAS D.F.L. 1-3063/80 ADEMA	S DEBEN REGISTRAR REMUN	ONDA. PIERACIONES EN	LA COLUMNA B.	LIPA	PRAUT
	CODIGO		MES AL CUA	AL	REMUNERACIO	ION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDA C REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44,				SUBSIDIO	POP	
	INSTITUCION PREVISIONAL	REMUNERACIONES			IMPONIBLE DESAHUCIO P CORP. MUNICIPAL	PARA TRABAJADORES	TOTAL RE	MUNERACIONES PARA PENSIONES Y (TOPE 60 U.F)		NCAPACIDAD I		% DESAHUCIO
	03	11	30	В		233°05+			D	Е	Remuneración imponible mes	
U	03	02	12	30			93	3.057.				anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador
												afiliado a AFC.
	EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TI					PO 3) SE DEBE LI	LENAR ADEMA	S EL RECUADRO S	SIGUIENTE			
	CODIGO INSTITUCION	CO	MES AL CUA ORRESPOND LAS MUNERACIO	AL DEN	REMUNERACIO CORRESPONDA A U	REMUNERACIONES IMPÓNIBLES EXCE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A		EPTO LAS OCASIONALES OUE		SUBSIDIO	La información debe corres- ponder a los 3 meses anteriores	
	PREVISIONAL MES ANO N° DE DIAS A				CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS B		IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)		1	MONTO	N° DE DIAS	al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia
4								1 12		D	E	médica, según se trate de traba- jador dependiente o indepen- diente, respectivamente.
CONTINUA										All the same		Las remuneraciones informadas
20	2 (2 san 1859)	A BOOK STORY	RAX LESS	W- 81 G S	of a normal part of the	ALCOUNT.	700				The second second	deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

The state of the s

←— CONTINUA